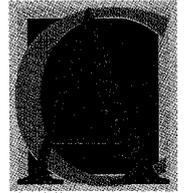


9886

CONSULTORES



ASOCIADOS

Quito, 12 de abril del 2006.

Sr.
Superintendente de Compañías
Presente.-



De mi consideración

*que
20-04-05
escaneada*

Dra. Patricia Vargas, abogado en libre ejercicio a usted respetuosamente digo:

Adjunto al presente escrito, un ejemplar de escritura de la cesión de participaciones de la Compañía "TABLECENTRO LTDA", para los fines correspondientes.
Por la atención que se digna dar a la presente le anticipo mi agradecimiento.

Notificaciones que me correspondan las recibiré, en la Av. Patria y 10 de agosto, edificio Banco de Préstamos, sexto piso, oficina 601, o en el casillero judicial 4985 del palacio de Justicia, perteneciente a mi Abogado patrocinador, Dra. Patricia Vargas

Firmo con mi abogado patrocinador.

Atentamente.



Dra. Patricia Vargas
Mat. 7877 C.A.P.

[Handwritten signature]
MARCELO CÉVALLOS *OK*

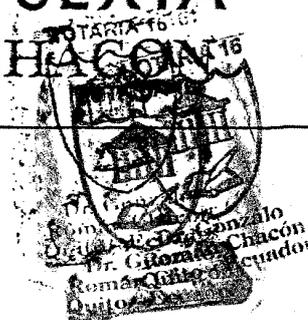
*Ingresado al
Sistema.
2005-04-20
[Handwritten signature]*



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITTO - ECUADOR



CESION DE PARTICIPACIONES-

QUE OTORGA:

BLANCA SUSANA ESPINEL LALAMA

A FAVOR

FAUSTO MARCELO CEVALLOS VILLAMAR

CUANTIA: \$ 2.450,00 USD.

Di: 2 copias

G.M.P.A.

ESCRITURA No.

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día primero de Febrero del dos mil seis; ante mi, doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparecen: por una parte la señora BLANCA SUSANA ESPINEL LALAMA y su conyuge señor FAUSTO MARCELO CEVALLOS RUIZ, ambos por sus propios derechos; y, por otra parte el señor FAUSTO MARCELO CEVALLOS VILLAMAR, viudo, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una de transferencia de Participaciones de la Compañía

Nº 0016298

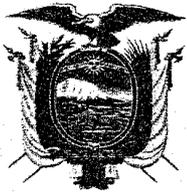
TABLECENTRO COMPAÑÍA LIMITADA, de acuerdo a las siguientes cláusulas.-

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte la cedente señora BLANCA SUSANA ESPINEL LALAMA, de estado civil casada, con el señor FAUSTO MARCELO CEVALLOS RUIZ; y, por otra, en calidad de cesionario, el señor FAUSTO MARCELO CEVALLOS VILLAMAR, de estado civil viudo, todos los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.- SEGUNDA.-

ANTECEDENTES.- a) Datos de la Compañía TABLECENTRO COMPAÑÍA LIMITADA Se constituyó mediante escritura pública celebrada el treinta de septiembre del dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, Doctor Marco Antonio Velasco, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el once de Noviembre del año dos mil cinco; b) Autorización de la Junta General de Socios, previamente a esta cesión la Junta General de socios de la Compañía aprobó por unanimidad la cesión en los términos y condiciones que aquí consta, tal y como se desprende del acta del día diez y nueve de diciembre del dos mil cinco, la cual se protocoliza con esta escritura.- C) Certificación sobre el proceso de cesión.- El gerente de la Compañía certifica la legalidad de la cesión que por este acto se realiza tal como consta en el oficio correspondiente.-

TERCERA.- OBJETO.- Por el presente acto, los cedentes, transfieren la totalidad de sus participaciones sociales en la compañía TABLECENTRO COMPAÑÍA LIMITADA, que asciende a dos mil cuatrocientos cincuenta participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una, junto con todos los bienes, activos, razón social, archivos, lista de clientes y proveedores, inventarios, junto con un balance de comprobación a la fecha de la aprobación de la cesión realizada por todos los socios y demás contratos a favor del cesionario, quien a partir de la presente cesión será su propietario y podrá ejercer todos los derechos que como socio le correspondan.-

CUARTA.- ACEPTACION.- El señor Fausto Marcelo Cevallos Ruiz, manifiesta su



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16



Dr. Gonzalo Roman Chacon
Quito, Ecuador

NOTARIA 16



expreso consentimiento para que su esposa BLANCA SUSANA ESPINEL LALAMA, ceda en venta dos mil cuatrocientos cincuenta participaciones que posee en la compañía TABLECENTRO COMPAÑIA LIMITADA, y así misma otra parte acepta la transterencia de participaciones conforme a los estipulado en este contrato. QUINTA.- PRECIO.- El valor que como contraprestación por la cesión de taies participaciones sociales cancelan los cesionarios a los cedentes es de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS, quienes declaran haberlo recibido en entera satisfacción. SEXTA.- RAZONES AL MARGEN.- Para cumplir con lo dispuesto en los estatutos y en la ley de Compañias, de esta escritura de cesiones se sentará razon al margen de la inscripción referente a la constitución de la Sociedad, así como al margen de la matriz de la Escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario vigésimo primero del cantón Quito. El representante legal inscribirá la cesión en el libro respectivo de la compañía y procederá a anular los certificados de aportación correspondiente y extendiendo los nuevos a favor del nuevo cesionario. Se dará cumplimiento a las demás disposiciones legales y estatutarias vigentes. SÉPTIMA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-

Socios	número de Participaciones Antes de la cesión	Participaciones a ceder	Participaciones	Capital actual
Blanca Espinel Lalama	2.450	2.450	—	—
Fausto Cevallos Villamar	2.450	—	4.900	4.900,00
Jorge Gabino González	100	—	100	100,00
TOTAL	5.000	2.450	5.000	5.000,00

Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato. Hasta aqui la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Patricia Vargas, Abogada con matricula profesional numero siete mil ochocientos setenta y siete del Coiegio de Abogados de Pichincha.- Los comparecientes me presentan sus respectivos documentos de identidad, cuyos números se encuentran

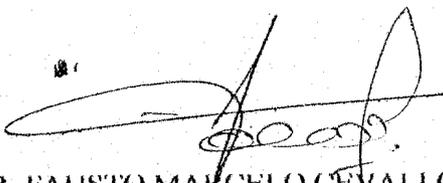
Nº 0014644

vigentes anotados al final del presente instrumento público.- Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en todo su contenido, se ratifican y para constancia la firman conmigo en unidad de acto de todo lo que también doy fe.-



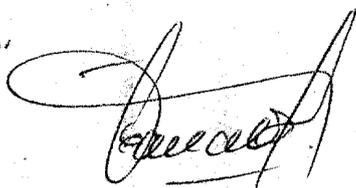
SRA. BLANCA SUSANA ESPINEL LALAMA ✓

C.C. 1707965892



SR. FAUSTO MARCELO CEVALLOS RUIZ ✓

C.C. 1707142691



SR. FAUSTO MARCELO CEVALLOS VILLAMAR ✓

C.C. 1701806711

EL NOTARIO





Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

CIUDADANIA 70796999-2
ESPINEL LALAMA BLANCA SUSANA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
01 MAYO 1965
010- 0121 07911 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1965



EQUATORIANA***** E333311222
CASADO FAUSTO MARCELO CEVALLOS RUIZ
SECUNDARIA SECRETARIA
LUIS ESPINEL
ANA LALAMA
QUITO 08/11/2005
08/11/2017

REN 1875107



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

1 FEB 2006

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y IDENTIFICACION

CEVALLOS CIUDADANIA / 170914069-1

CEVALLOS RUIZ FAUSTO MARCELO
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

25 FEBRERO 1966

Q23- 0210 08810 M

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1966



17

ECUATORIANA***** V4382V4822

CASADO BLANCA SUSANA ESPINEL LALAMA

SECUNDARIA COMERCIANTE

FAUSTO MARCELO DEVALLOS

GLADYS RUIZ 16/11/2004

QUITO 16/11/2016

REN 1332289

Pch




NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO. De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado

2006 a

21 FEB. 2006

EL NOTARIO
DE SANTA CATALINA CHACON





REPUBLICA DEL ECUADOR
 QUITO
 CANTON NIZA 170120071-1
 DEVALLOS VILLANCA FAUSTO MARCELO
 URBANIZACION BARBA/SECRETARIO
 04 DE DICIEMBRE 1994
 0001-1 1999 00388
 URBANIZACION BARBA
 QUITO 1994



EQUATORIANO ***** E102612222
 VILLO GLADYS RUIZ
 SECRETARIA COMERCIANTE
 JAIME DEVALLOS
 MARTIN VILLANCA
 QUITO 24/08/2005

24/08/2017
 REN 1611159
 PCH


NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO -- De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que fue presentado y devuelto al interesado.

1 FEB 2005
 EL NOTARIO
 DR. GONZALO ROMAN CHACON



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "TABLECENTRO CIA LTDA"**

En la ciudad de Quito, a los 19 días del mes de diciembre del dos mil cinco, a las 20h00, en el local de la Compañía ubicado en la calle Gonzalo Díaz de Pineda y Francisco de Orellana, en Tumbaco, se reúnen los siguientes socios por sus propios derechos bajo la siguiente denominación.

SOCIOS	CAPITAL	No de Participaciones
Blanca Susana Espinel	2450,00	2450
Fausto Cevallos Villamar	2450,00	2450
Jorge Gabino González	100,00	100
TOTAL	5000,00	5000

El valor de cada participación es de UN dólar. Siendo las 20h15 se instala la Junta encontrándose presente la totalidad del capital social, deciden en forma unánime constituirse en Junta general Universal de Socios, de acuerdo a lo que señala el artículo 238 de la Ley de compañías vigente.

Actúa como Presidente la señora Blanca Susana Espinel, y como secretario el señor Fausto Cevallos.

Antecedentes.

1.- Con convocatoria del 12 de diciembre del 2005, se convocó a la Presente Junta, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Constatación del Quórum.

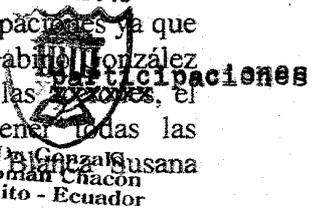
2.- Cesión de participaciones de la señora Blanca Susana Espinel Lalama

El señor Presidente pone en consideración de la asamblea el orden del día, el cual es aprobado.

II.- Deliberaciones.

La señora Presidenta dispone que se de lectura al primer punto del orden del día que dice "Constatación del Quórum".- por medio de secretaria se dispone verificar la presencia de los socios quienes están presentes, la señora Blanca Susana Espinel Lalama, propietaria de dos mil cuatrocientas cincuenta participaciones, el señor Fausto Cevallos Villamar, propietario de dos mil cuatrocientas cincuenta participaciones; y, el señor Jorge Gabino González, propietario de cien participaciones. Por lo tanto se encuentra presente el cien por ciento del capital de la compañía, por lo que se declara instaurada la sesión.

Se procede entonces a tratar el segundo punto del orden del día: Cesión de participaciones de la señora Blanca Susana Espinel Lalama, toma entonces la palabra la señora Blanca



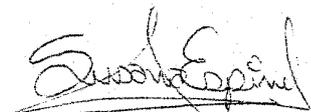
Susana Espinel Lalama, quien manifiesta su necesidad de vender sus participaciones ya que es dificil para ella mantenerse en la compañía como socio. El señor Jorge Gabino González toma la palabra y asegura no tener la capacidad económica para obtener las acciones, el señor Fausto Cevallos Villamar dice estar en la capacidad de obtener todas las participaciones de la señora Blanca Susana Espinel Lalama, la señora Blanca Susana Espinel Lalama manifiesta su aceptación de la cesión.

En virtud de la transferencia de participaciones aprobada por unanimidad en capital social de la compañía queda estructurado de la siguiente manera:

Socios	número de Participaciones Antes de la cesión	Participaciones a ceder	Participaciones	Capital actual
Blanca Espinel Lalama	2.450	2.450	-----	-----
Fausto Cevallos Villamar	2.450	-----	4.900	4.900,00
Jorge Gabino González	100	---	100	100,00
TOTAL	5.000	2.450	5.000	5.000,00

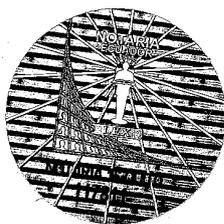
Se autoriza al señor Gerente de la Compañía para que con su apoyo y respaldo se realice el correspondiente trámite. A las 21h30, por agotado el orden del día constante de la convocatoria a junta, se suspende la sesión hasta que se redacte el acta correspondiente; luego se reinstala la sesión a las 22h00 y se da lectura a esta acta, la que es aprobada por unanimidad del capital presente en la sesión.

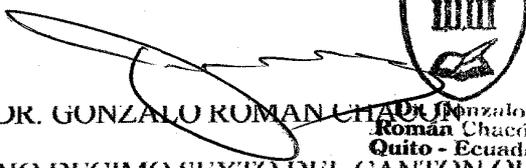
Lo enmendado vale. 19 de diciembre y participaciones.


PRESIDENTE


SECRETARIO

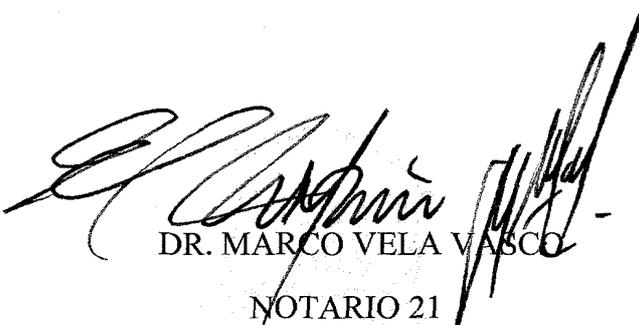
torgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a dos de Febrero del dos mil seis.- Se trata de la Cesión de participaciones que otorga Blanca Susana Espinel Lalama a favor de Fausto Marcelo Cevallos Villamar.-




DR. GONZALO ROMAN CHACÓN
Gonzalo Roman Chacón
Quito - Ecuador
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Tome nota de la cesión de participaciones a que se refiere la presente escritura al margen de la matriz de constitución de la compañía "TABLECENTRO COMPAÑÍA LIMITADA", otorgada ante mí el 30 de septiembre del 2005.- Quito, 8 de marzo del 2006.-




DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2933** de REGISTRO MERCANTIL de once de Noviembre del dos mil cinco, a fs 2536, tomo 136, correspondiente a la constitución de la compañía **"TABLECENTRO CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diez de Marzo de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA,
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng